

ORDENA PARALIZACION DE FAENAS
EN PROPIEDAD UBICADA EN CALLE
AV. MEXICO N° 612

RESOLUCION SECCION 2ª N° 13.017.9 /
RECOLETA, **17 JUN 2013**

VISTOS:

Las disposiciones de los Artículos 146 y 147 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto a las facultades de los Directores de Obras, para ordenar la Paralización de cualquier obra y en los casos que proceda.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que en la propiedad de Av. México N° 612, se está construyendo una Edificación sin Permiso de Edificación, según Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

RESUELVO:

1. Procédase a la **paralización inmediata** de los trabajos de construcción, ubicados en la propiedad de Av. México N° 612, en conformidad a los Artículos de los **VISTOS**, en tanto no se obtenga los respectivos Permisos de Edificación, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

2. Notifíquese al Sr. René Manzur, en su calidad de Propietario y con domicilio en Av. México N° 612, Comuna de Recoleta.

3. El incumplimiento a lo ordenado, será causal de nuevos denuncios en el Juzgado de Policía Local de Recoleta.



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS
ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JNC/JMCG/mac.120613
DISTRIBUCION
Sr. René Manzur
Av. México N° 612

- c.c.:
- Depto. Edificación
 - Archivo Especial Resoluciones
 - Archivo D.O.M.
 - Oficina Inspección D.O.M.

